

Dir. Administración Educación Municipal





ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

1512

CHILLAN VIEJO,

17 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 17.03.2021, por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
					FONASA	
	Sandra Venegas Aparicio	15.03.2021	03.04.2021	20	101111011	Jardín Eduardo Frei

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

MVY / HHH/AHH / FLP CII

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, Carpeta Personal, Educación (Interesado, jardín)